

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-; APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Don Cosme Jerez Collado, Presidente de la Comisión Gestora en funciones de Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el domicilio del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Intercontinental Radiotelegráfica Española, así como la persona que pueda desempeñar dicho cargo en la actualidad, cumpliendo acuerdo de la Comisión, se cita de comparecencia en estas Casas Consistoriales, y en el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al repetido Presidente del Consejo de Administración o representante legal de la citada Compañía, para que, en expresado plazo, y a las horas de oficina, se persone, en cumplimiento de lo establecido por este Ayuntamiento con su acuerdo de 2 de mayo de 1929, a hacer entrega del terreno propio del Municipio con los edificios y dependencias en el mismo establecidas, devolviéndolo al Ayuntamiento o, en otro caso, a abonar la diferencia de precio que establece el acuerdo de concesión para el caso de que, como sucede, no pueda dedicarse dicho terreno al objeto para que fué concedido, por haberse anulado la concesión gubernativa en decreto de 9 de marzo de 1932, que recurrido contentiosamente ha sido confirmado por sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo de 7 de diciembre de 1935.

Si transcurrido el plazo no compareciera el interesado, se procederá a la incautación inmediata, sin derecho alguno por parte del interesado a reclamaciones.

Colmenar Viejo, 17 de abril de 1936.—Cosme Jerez.
(Núm. 1.129)

(O.—317)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 29 de julio de 1924, quedan expuestos en este Ayuntamiento los expedientes del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos de don Luis Gómez de Villavedón y otros, por solar en la calle de Quintanar, sin número; de don Artemio Alvarez Fernández, por solar en Arturo Soria, sin número; de don Mario Te-

resa Castrillo, por solar en Valdeacederas, sin número; de don Manuel Pradillo y Pedraza, por tierra en La Marea; de don Bernardo García de Nicolás, por parcela de terreno en la Ciudad Lineal, letra J, número 8; de don Francisco y Sebastián de la Cal Diez, por solar en Carmen Montoya, número 12.

De doña Marcelina Pérez Díaz, por parcela de terreno en Arturo Soria, número 1; de don Francisco Casas Romero, por parcela de terreno en María Cristina y María Teresa, sin número; de doña Josefa Benítez Molina, por solar en Joaquín Arroyo, números 1 y 2; de doña Teresa Alba Pascual, por solar en María Cristina, sin número; de don Manuel Cordero Rodríguez, por parcela de terreno en Federico, sin número; de don Ricardo Hernández Jiménez, por solar en las calles del Portazgo y Alcobendas, sin número; de doña Francisca Sanz García, por solar en Alcántara, sin número; de don José Fernández Reyes, por solar en Treinta y Uno de Enero y travesía de Santiago, sin número.

De doña Francisca Moreno de Pedro, por solar en Antonia Pérez, sin número; de don Lorenzo Olarte y López Carbajal, por solar en Madre de Dios, sin número; de don Félix Eguiguren Azpiazu y José Martín Lasarte Eraso, por tierra en la Dehesa Grande en el Bosque, terreno en la carretera de Hortaleza y el Bosque; tierra llamada La Casa, en el Bosque; tierra en Cerro Molino el Bosque, tierra en Saúco el Bosque y tierra titulada Lote de Palacio; de don Gregorio y Ricardo y Manuel Abad Redondo, por solar en la calle de Vizcaya, sin número; de doña Luisa Hernando Alvaro, por solar en la calle de Vizcaya, sin número; de don Raimundo Gómez, por terreno en el Coto de Chamartín; de viuda de don Luis del Cura, por terreno en La Ventilla.

De don José Palomeque Flores, por solar en travesía de Teodomira, sin número; de doña María Vallejo Ramiro, por casa en el camino del Hipódromo al Portazgo, sin número; de don Mateo Rivero Marrodán, por solar en Joaquín Costa, sin número; de don Fernando Peña García, por solar en la carretera de Alcobendas, sin número; de don Manuel López Sopena, por solar en la calle de Isabel Baltero, número 87; de don Francisco Sanz Pardo, por solar en Morando, sin número; de don Anto-

nio García Díaz, por parcela de terreno en María de los Angeles, sin número; de don José Cubero Mateo, por solar en la calle del Pilar, sin número; de doña Bernarda Díaz Prieto y otros, por casa en Garibaldi, número 19, y de don Andrés López González y otros, por casa en la calle de San Martín, número 23.

A fin de que comparezcan en el término que en este requerimiento se señala, para que puedan impugnar los valores que en la respectiva fecha originaria y actual han sido aplicados a todos y cada uno de ellos, previniéndoles que, caso de no alegar lo que en defensa de su derecho les convenga, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de este anuncio, los valores que figuran en la precedente relación de expedientes, se tendrán por firmes y consentidos, procediéndose al cobro de las cuotas que, con arreglo a dichos valores, están liquidadas.

Chamartín de la Rosa, 20 de abril de 1936.—El Alcalde Presidente (firmado).

(X.—193)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por la Sociedad mercantil anónima Compañía Comercial Ibérica, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramanén, contra don Santos Lozano Herriega, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Torralba, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil ciento once pesetas quince céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de hoy, he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y doble y simultáneamente, de una de las fincas em-

bargadas en estos autos, que es la siguiente:

En Torralba (Cuenca).
Una casa sita en el pueblo de Torralba, en la calle del Arrabal, con el número 16, compuesta de planta baja, principal, cámara, cuadra y corral, que linda: a la derecha entrando, con una plazuela; izquierda, Ceferino Vega; frente, la dicha calle de Arrabal, por donde tiene su entrada, y espalda, María Vega, hoy su heredero Juan José Olalla.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, y en la de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, deducido ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conozca de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que la subasta se celebra sin sufragio previamente la falta de titulación, que será de cargo del rematante, por no constar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Manuel Fernández

(A.—584)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por

el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la Ley Hipotecaria, a instancia de don Olegario Riera Cifuentes, representado por el Procurador don Fernando Varela, contra don Francisco Nieto Retana, sobre pago de trescientas sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en: Una finca en esta capital, manzana doscientas seis del Ensanche, con fachada principal a la prolongación de la calle de Hermosilla, por donde tendrá su entrada, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, distrito judicial y municipal de Buenavista.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—588)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español del Río de la Plata, contra don Fernando Valls Arellano, como representante legal de sus menores hijos, don Fernando, don José, doña María del Carmen y don Carlos Valls Clemente sobre pago de pesetas, se ha acordado notificar por medio del presente a dichos demandados la siguiente:

Providencia

Juez señor García Patos.—Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.

A los autos, y como se pide de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo la postura de veintinueve mil pesetas ofrecida por la parte ejecutante inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, hágase saber a los ejecutados y, en su nombre, a su padre y legal representante don Fernando Valls Arellano, para que dentro de nueve días pague al acreedor, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha ley procesal, bajo apercibimiento de aprobarse el remate a favor de dicha entidad actora, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los referidos ejecutados, hágaseles la expresada notificación por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—G. Patos. Ante mí, Ricardo Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Valls Arellano, como padre y legal representante de sus menores hijos, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

(Firmado.)

(A.—589)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Tomasa Cabañas Carrasco, hoy sus hijos y herederos, don Enrique Ricardo y don Antonio Fernández Cabañas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince días, la referida finca, que es:

Una casa sita en Vallecas, calle de San Juan, número catorce, que consta de planta baja y principal, de fábrica de ladrillo, con fachada a dicha calle.

Tiene de superficie cuatro mil ciento veinte pies y medio cuadrados, o sean trescientos diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Actualmente se están haciendo en la finca obras de ampliación, por virtud de las cuales tendrá edificadas en dos plantas mil ciento veinte pies cuadrados y en una planta mil doscientos cuarenta y cuatro pies cuadra-

dos. Linda en la actualidad: al Oriente o testero, con casa de Angel Díaz; Poniente o fachada, calle de San Juan, por donde tiene la entrada; Norte o medianería izquierda, arroyo de las Moreras; y Sur o medianería derecha, con casa de Martín Boruda.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el también de primera instancia de Alcalá de Henares, el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y los títulos de Propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—592)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Fernández Cabello, representado por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, contra don Miguel Brea González, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas al deudor y que se describen en la siguiente forma:

Finca primera

En la calle del Cristo, números treinta y cuatro y treinta y seis. Solar. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, cuyas líneas de fachada miden, respectivamente, treinta y nueve metros y treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros y veinticinco centímetros, y las líneas medianeras, veintitrés metros y noventa centímetros, dieciséis metros y cinco centímetros, catorce metros y ochenta y cinco centímetros y veintinueve metros y diez centímetros, respectivamente. Comprenden las líneas anterior-

mente descritas una superficie plana horizontal de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, trece decímetros, equivalentes a quince mil cuatrocientos noventa y siete pies cuadrados con once centésimas de pie, siendo la que figura en autos de mil doscientos trece metros cuadrados. Esta superficie compone en la actualidad una sola finca, integrada por las primera y segunda descritas en autos. Linderos: los linderos de la expresada finca son los siguientes: por su frente, o fachada principal, con la calle del Cristo. Por su izquierda entrando, por la calle de las Marquesas. Por la derecha, con finca de don Andrés Barral, y por el testero, con fincas de don Andrés Barral y don Rafael Prieto.

Superficie descubierta. En la superficie anteriormente descrita existe una parte descubierta, destinada a jardín y patio de servicio, con terrazas y gallinero, y cuya medida es de ochocientos diecisiete metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a diez mil quinientos treinta pies cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de pie.

Superficie cubierta. La superficie cubierta es de cuatrocientos veinte metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes a cinco mil cuatrocientos dieciséis pies cuadrados con cincuenta y tres centésimas de pie, distribuidos en la siguiente forma: casa, igual a trescientos noventa y tres metros cuadrados, setenta y siete decímetros, equivalentes a cinco mil sesenta y un pie cuadrado, setenta y cinco centésimas de pie. Garaje, igual a diecisiete metros cuadrados, diez decímetros, equivalentes a doscientos veinte pies cuadrados y veinticuatro centésimas de pie. Invernadero, igual a nueve metros cuadrados, sesenta y siete decímetros, equivalentes a ciento veinticuatro pies cuadrados con cincuenta y cuatro centésimas de pie.

Descripción de la casa. Esta edificación se encuentra enclavada en el ángulo de las calles del Cristo y Marquesas. Su construcción es de muros de fábrica, enfoscados y encajados en sus paramentos exteriores; su cubierta, a dos aguas, es de teja árabe, con armadura de madera y una terraza a cada una de las referidas calles. Interiormente está dividida por tabiquerías de ladrillo, guarnecidas y blanqueadas, y sus pavimentos son de baldosín hidráulico y de Arca, y en la parte destinada a vivienda, excepto una habitación que está entarimada, y de cemento en el estaje interior, situado en este cuerpo de edificio, cuadra, etcétera. Su decora-

ción interior es lujosa en las habitaciones dedicadas a comedor, despacho, cuarto de baño y vestíbulo, y corriente, pero esmerada, en el resto de las habitaciones. Consta de dos plantas, distribuidas en la siguiente forma: Planta baja: vestíbulo, despacho, comedor, tres dormitorios, dos gabinetes, vestíbulo de acceso a la escalera principal, portal con escalera de subida a las dependencias de la planta principal, cocina con termosifón, W. C. de servicio, despensa, lavadero, cuarto de útiles, ropero, cuarto de baño, galguera, cuadra, garaje y pasillos de comunicación. Planta principal: cuatro dormitorios, cuarto de costura con salida a terraza, dos habitaciones para diversos usos, cuatro desvanes destinados a depósitos de pimientos y granos, y en uno de los cuales se encuentra el depósito de agua para abastecimiento de la casa. Terraza tendadero.

Descripción del garaje e invernadero. Estas construcciones situadas en el jardín y adosadas a las medianerías lateral derecha y testero del jardín están construidas como sigue: La construcción del garaje es de muros de fábrica, enfoscados y enalados en sus paramentos exteriores y guarnecidos interiormente, piso de cemento y cierre metálico en la puerta de acceso. El invernadero, también de fábrica y cristaleros, formadas por angulares de hierro y cristales. Muros de cerramiento y medianerías. En su fachada a la calle del Cristo está limitada esta finca por un muro y pilastras de fábrica, con verja y puerta artística, ambas de hierro; en su fachada a la calle de las Marquesas, con un muro de fábrica, y el resto del perímetro está limitado por muros de medianería.

Jardín y patio de servicio.—El jardín, cuidado en sus menores detalles, tiene en su centro una fuente surtidor, bancos decorados con cerámica artística, arcos de hierro para follaje, murete con pilastras para macetas, etc. En el patio de servicio hay una terraza que ocupa la parte posterior de la casa, con emparado de hierro y elevado sobre el nivel del resto del patio. Adosado al testero está el gallinero, con caseones de fábrica y cubierta de uralita, cerrado y dividido con murete también de fábrica y tela metálica, con viguetas de T. Para el aprovisionamiento de aguas de la finca y sus diversos usos, dispone de cuatro pozos dotados cada uno de ellos de un grupo motobomba eléctrico.

Finca segunda
Un solar sito en el término de la anteriormente descrita, y señalada con el número ocho de la calle Real (carretera

de Aragón). Descripción y superficie: afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya fachada está situada en la referida calle Real, lindando por su derecha con el arroyo de Pesqueras, y ocupando una superficie horizontal de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pies cuadrados con cincuenta y dos centésimas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos en que han sido tasadas las fincas por el perito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad las fincas subastadas.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez,
(Firmado.)

(A.—591)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos Meden, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Francisco Serrano Coca, sobre reclamación de catorce mil setecientas veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

Fincas

Primera

Una casa sin número, situada en la calle Real de Escoznar, anejo de Illora, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral, todo sobre la planta superficial de cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la callejuela; por la izquierda, con casa de Antonio López Ramos;

y por la espalda, con la de María Egea.

Segunda

Otra casa situada también en la calle Real de Escoznar, sin número de demarcación, midiendo su fachada cinco varas, equivalentes a cuatro metros y ciento setenta y cinco milímetros, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral.

Tercera

Y un pedazo de tierra de riego, situada en el pago del Vado, en el anejo de Escoznar, término municipal de Illora, procedente del haza de riego y secano llamado la Veguilla; su cabida, una fanega y cuatro celemines, equivalentes a sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas. A este pedazo de tierra la pertenece veinte minutos de agua cada semana de las pertenecientes a la presa de arriba.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas; para la segunda, la de cuatro mil quinientas pesetas, y otras cuatro mil quinientas pesetas para la tercera, cantidades todas importe del setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—585)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Julio María García, en nombre de don José Javier Lizasoain Aurrecoechea, contra don Antonio Martín Alejo, se sacan a la venta, en pública subasta y en la cantidad de diecisiete mil quinientos pesetas veinticinco céntimos, en que han sido tasados,

Diversos géneros, muebles y efectos depositados en poder de don Antonio Martín Alejo, que habita en el Puente de Vallecas, calle de Pedro Bosch, número seis, tostadero de café.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,
(Firmado.)

(A.—590)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos seguidos por doña Ignacia Concepción Martínez y Rodríguez, contra don Juan y don Julián Abad Naranjo, hoy la viuda de éste, doña Carolina López Izquierdo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las participaciones siguientes de la casa en esta capital y su calle del Aguila, señala con el número treinta y ocho interior, antes 18, de la manzana 115, edificada en la parte del solar que antes ocupó la casa en la misma calle número treinta y ocho moderno, dieciocho antiguo, que tiene de superficie doscientos treinta y cuatro metros cuadrados setenta y dos decímetros, cuarenta centímetros, también cuadrados:

Una participación en pleno dominio correspondiente a don Juan Abad Naranjo, de setecientas veintinueve pesetas trescientas noventa y cuatro milésimas en el total valor dado a la finca de que se trata.

Otra participación en nuda propiedad correspondiente al mismo, de tres mil doscientas veintinueve pesetas trescientas noventa y cuatro milésimas.

Otra participación en pleno dominio correspondiente a don Julián Abad Naranjo, de mil trescientas ochenta y dos pesetas cuatrocientas veinticuatro milésimas; y

Otra participación en nuda propiedad correspondiente al mismo, de tres mil doscientas veintinueve pesetas trescientas noventa y cuatro milésimas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la suma de mil seiscientas veintiséis pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la de diez mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate habrá de darse cumplimiento a lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Carlos Calamita

(D.—85)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres a don Tomás Colmenarejo, en reclamación formulada por el obrero Francisco Barcala, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, del

Coche, matrícula de Zaragoza, número 4.307, embargado al demandado, el cual se halla en poder del mismo, calle de Nuestra Señora de Valverde, número cinco, del pueblo de Fuencarral.

Que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once horas, haciéndose saber:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de tres mil pesetas, precio que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S. del Lic. Aguilar,
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—87)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de pri-

mera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena que le fué impuesta por el Jurado Mixto de Uso y Vestido a Carrillo y Compañía, S. A., a instancia de Eulogio de la Hoz, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de

Diferentes bienes muebles, embargados a la entidad demandada, y que se hallan en poder de la misma, calle de Nicolás María Rivera, número tres.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S. de don Antonio Aguilar,
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—86)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Uso y Vestido a don Manuel Guerrero Muro, a instancia de Eduardo López Fuelle, se anuncia por la presente la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados en este expediente al demandado, los cuales se hallan en poder del mismo, calle de Toledo, número treinta y cuatro, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en efectivo, el diez por ciento de la cantidad de dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos, precio que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S. de don Antonio Aguilar,
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—88)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por doña Jesusa Luengo Luen-

go, sobre presunción de muerte de los ausentes don Santos Gancedo y doña Vicenta Valoquia, se emplaza, por segunda vez, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tal declaración para que, en el término de cuatro días, comparezcan en tales autos personándose en forma, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Solano.

(Núm. 1.108) (C.—195)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en 28 de marzo último, por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Julia Aguirre y del Castillo, contra don Estanislao Quiroga Abarca, ha sido admitida la demanda promovida por la primera contra el segundo, ordenando se confiera traslado de ella con emplazamiento a dicho demandado, don Estanislao Quiroga Abarca, para que comparezca y la conteste en término de nueve días.

Y desconociéndose el domicilio de repetido demandado, se le emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines indicados, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1936.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—198)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Habiendo sido declarado inhábil por la Presidencia del Consejo de Ministros el día 13 del actual, se suspende el acto de celebración de la subasta que venía acordada para dicho día en este Juzgado, y cuyo edicto fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 1.º del corriente mes, con el número A. 459, y dicho acto tendrá lugar en este Juzgado el día 4 del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana.

Madrid, 10 de abril de 1936.—(Firmado.)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número ocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Eduardo Alvaro de Benito, apoderado de Torrabalari, S. A., contra don Esperato Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil setecientas veintiocho pesetas en que han sido tasados por don Luis Morodo y Abel, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Pedro Moreno Gras, domiciliado en la calle de Vallehermoso, número cuarenta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—593)

BARAJAS DE MADRID

EDICTO

El señor Juez municipal de esta villa manda citar a don Avelino Gammo al juicio verbal solicitado por los Previsores del Porvenir, reclamando novecientas setenta pesetas setenta y cuatro céntimos, en demanda cuya copia se halla en esta Secretaría, para el juicio verbal, en el día veintinueve del actual, a las diez de su mañana, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía, caso de incomparecencia y demás perjuicios consiguientes.

Para la citación de dicho demandado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Barajas de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

(Firmado.)

(A.—586)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA PARA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco, expedido por este Banco en 11 de enero de 1935, en representación de pesetas nominales 40.500, en 81 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 392.189 a 210; 515.566 a 85; 733.853 a 69; 864.851 a 60; 874.911; 900.523; 900.590 a 599, a favor de doña María Josefa, doña Ana María y don José María Alvarez de Sotomayor y Castro, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 30 del pasado mes de marzo, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nueva resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, veinte de abril de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

(A.—587)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52